JUSTIFICACIÓN OTROSÍ / MODIFICACION

CONTRATO Nº:	CPS -178-2025
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES
NIT:	890.980.342-7
CONTRATISTA:	TAYLOR EXDDEY JARAMILLLO SANCHEZ
C.C No.	1.037.324.892
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE COMO INSTRUCTOR DE LOS PROCESOS DE LA BANDA MUNICIPAL Y/O ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE ANDES.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	16 DE OCTUBRE DE 2025
ADICION EN RECURSOS	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)
ADICION EN TIEMPO	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION	16 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL OTROSÍ # 1

Teniendo en cuenta que actualmente el Municipio de Andes, busca para fortalecer los procesos culturales y de formación, ofreciendo a niños, niñas y adolescentes acceso al proceso pedagógico musical, fomentando la colaboración, responsabilidad a partir de la vivencia, la motivación, la permanencia en el proceso y generando proyectos productivos alrededor de la música.

Qué; los procesos de la banda músico-marcial y/o escolar del municipio, busca brindar la oportunidad a niños y jóvenes de optimizar el tiempo libre, mediante el desarrollo de aptitudes y habilidades musicales; reconociendo la importancia de los procesos de formación artística y cultural en la comunidad.

Que para la oferta cultural del municipio se hace necesario tener procesos musicales como referente de las expresiones artísticas y culturales de la comunidad andina.

Para ello, se celebró el contrato de prestación de servicio CPS-178-2025, cuyo objeto contractual es el descrito en el encabezado de este documento.

Que la continuidad en la prestación del servicio, garantiza la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Andes, especialmente los procesos de formación musical con los diferentes grupos, además de requerirse para los eventos organizados por la administración municipal tales como fiestas Katias, actos culturales de fin de año, celebración y despedida de los grupos de adulto mayor y eventos con ocasión a la celebración de la navidad, tanto en la zona urbana como rural, encontrando necesario la continuidad de la prestación de servicio del instructor de los procesos de la banda municipal y/o escolar del municipio de Andes, atendiendo que es un proceso formativo que requieren su continuidad en el tiempo y el contratista cuenta con la idoneidad para la orientación y

acompañamiento de la banda municipal y escolar en los eventos que se desarrollaran en el transcurso de estos dos meses que son cruciales para la agenda cultural municipal, además de apoyar en la parte operativa y logística de los eventos, lo que conlleva a solicitar una adición presupuestal para prestar este servicio hasta el día 16 de diciembre del presente año.

Que es preciso realizar una adición presupuestal por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) y adicionar al plazo DOS (02) MESES más, quedando como nueva fecha de terminación el día 16 de diciembre de 2025 y cumplir con las actividades pactadas inicialmente para el presente otrosí N°1.

Así las cosas, para el municipio de Andes es indispensable seguir garantizando el cumplimiento de las actividades propias del objeto contractual; enfocadas a promover la identidad cultural y artística del municipio, ello como componente de desarrollo social y promotor de las sanas costumbres dentro del territorio, mediante el desarrollo de aptitudes y habilidades musicales; reconociendo la importancia de los procesos de formación artística y cultural en la comunidad.

En este orden de ideas, se hace necesario celebrar otrosí # 1 al contrato CPS -178-2025, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE ANDES y el señor TAYLOR EXDDEY JARAMILLO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.037.324.892, suscribieron el contrato CPS -178-2025, cuyo objeto es el descrito en el encabezado del presente documento.

2. Que se hace necesario la continuidad de la prestación del servicio para garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades misionales contempladas en la administración municipal y con el fin de garantizar la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Andes, especialmente los procesos de formación musical con los diferentes grupos, además de requerirse para los eventos organizados por la administración municipal tales como fiestas Katias, actos culturales de fin de año, celebración y despedida de los grupos de adulto mayor y eventos con ocasión a la celebración de la navidad, tanto en la zona urbana como rural.

3. Que el valor a adicionar es de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) suma que no excede el 50% de la contratación de acuerdo como lo estipula el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que ha texto dice: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales"*; y adicionar al plazo de DOS (02) MESES, quedando como nueva fecha de terminación el día 16 de diciembre de 2025.

4. Que, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 973 del día 15 de octubre de 2025, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) de rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.3301.16.01.240019.1.2.3.1.19.03- estampilla pro cultura-general 60%, existen recursos en el presupuesto de esta entidad para continuar con la ejecución del contrato CPS-178-2025.

5. Que el tiempo a prorrogar para el cumplimiento de las actividades contractuales será de DOS (02) MESES más, quedando el contrato con un plazo total de SEIS (06) MESES y una nueva fecha de terminación del 16 de diciembre de 2025.

6. Que todas las cláusulas y parágrafos del Contrato inicial, que no sean afectadas por este acuerdo de voluntades, continúan vigentes y no se constituyen en novación.

Así las cosas, se encuentra que es procedente realizar la adición y prórroga solicitada y que la misma no altera el objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el municipio de Andes a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

Kathleen A. Flórez V.
KATHLEEN ALEXANDRA FLÓREZ VÉLEZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Supervisora

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Abo. Diana Carolina Castañeda Henao - Contratista	Carolina Castañeda	16/10/2025
Revisó	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra - Contratista	Mónica Sepúlveda S.	16/10/2025
Aprobó	Kathleen Alexandra Flórez Vélez – Sec. Educación	Kathleen A. Flórez V.	16/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			